



Descripción del Reto

El reto planteado por Departamento de Acción Social de la Diputación Foral de Bizkaia lleva por título: **“¿Cuáles pueden ser las estrategias para minimizar el riesgo de ingresos no deseados (en centros residenciales u hospitales) de las personas en situación de dependencia y mejorar su calidad de vida y la de las personas cuidadoras no profesionales que les cuidan?”**

Este reto responde a las necesidad de identificar propuestas de intervención y estrategias sociosanitarias y/o comunitarias de prevención y minimización del riesgo de institucionalización no deseada de personas en situación de dependencia cuyos cuidados se producen en el hogar, mejorando su calidad de vida y la de las personas cuidadoras no profesionales que les atienden y cuidan.

Contexto

Existe un deseo mayoritario de las personas de envejecer en casa, de permanecer en su hogar el máximo tiempo posible, aun cuando requieren de apoyos derivados de su situación de dependencia, y que los apoyos necesarios se desplieguen en su entorno habitual, su domicilio y/o su comunidad.

Por ello, la Diputación Foral de Bizkaia además de gestionar servicios de carácter residencial, quiere ahondar en la identificación de estrategias y propuestas de intervención sociosanitaria y comunitaria que minimicen el riesgo de institucionalización no deseada de las personas en situación de dependencia y mejoren su calidad de vida, así como la de sus personas cuidadoras.

En Bizkaia, hay en la actualidad cerca de 40.000 personas en situación de dependencia con grado reconocido¹, de las que más de 21.000² cuentan con una Prestación Económica para Cuidados en el Entorno Familiar (PECEF) y, por tanto, en esos hogares hay una persona de la red sociofamiliar que convive con la persona en situación de dependencia y actúa como persona cuidadora de referencia.

En este contexto, la Diputación Foral de Bizkaia quiere mejorar la calidad de vida de las personas en situación de dependencia cuyos cuidados se producen en el hogar, así como la calidad de vida de sus personas cuidadoras no profesionales, identificando propuestas de intervención, servicios, apoyos y estrategias de prevención tanto en el ámbito sociosanitario y/o comunitario que retrasen en la medida de lo posible la dependencia, minimicen el riesgo

¹https://www.bizkaia.eus/Home2/archivos/DPTO3/Temas/Pdf/Indicadores%20de%20gesti%C3%B3n/Mendetasunaren%20ebaluazioak%20Adierazleak_%20Indicadores%20VD%202019-2021.pdf?hash=4c2e727775c75ac4812ea89de10f4d1&idioma=CA

²<https://www.bizkaia.eus/Home2/archivos/DPTO3/Temas/Pdf/Indicadores%20de%20gesti%C3%B3n/2019-2021%20PECEF-FGZPE.pdf?hash=f177ce41c7589f75d43f68e0a4e0de37&idioma=CA>



de una institucionalización no deseada y que incrementen el bienestar, tanto de la persona en situación de dependencia como de sus personas cuidadoras.

El Departamento de Acción Social (DAS) desea profundizar en iniciativas, propuestas y/o estrategias orientadas a este objetivo, garantizando el adecuado cuidado de las personas en situación de dependencia que permanecen en su domicilio y reforzando la red de apoyo de las personas cuidadoras no profesionales.

A través de este reto, se pretende identificar nuevas estrategias a abordar desde el ámbito de competencia de la Diputación Foral de Bizkaia para contribuir a una mayor personalización de la atención de las personas en situación de dependencia cuyos cuidados se producen en el hogar, donde desean permanecer aun con necesidad de apoyos, y apoyar también el desarrollo del proyecto de vida de sus personas cuidadoras.

La Diputación Foral de Bizkaia pretende, con este reto, identificar nuevas respuestas, estrategias de nicho y modelos de detección de grupos específicos de personas frágiles para la determinación de estrategias e iniciativas personalizadas en los cuidados de larga duración que se producen en el hogar.

Partes interesadas

La respuesta a este reto debe tener en consideración a los siguientes agentes clave en el marco de los cuidados de larga duración que se producen en el hogar de una persona en situación de dependencia.

- Las personas en situación de dependencia cuyo cuidado y atención se produce en el hogar, con una persona de su red familiar actuando como persona cuidadora principal.
- Las personas cuidadoras principales no profesionales que actúan como cuidador de referencia vinculado a la Prestación Económica por Cuidados en el Entorno Familiar.
- Resto de familiares y personas del ecosistema de cuidados de la persona en situación de dependencia, que pueden participar de los mismos de una manera corresponsable.
- Consideración de otros agentes involucrados en la atención de personas en situación de dependencia y personas cuidadoras;
 - Servicios sociales de atención primaria; servicios sociales de base
 - Sistema de salud
 - Entorno comunitario como agente facilitador
 - Agentes del tercer sector
 - Entorno empresarial



Necesidades

El aumento de la esperanza de vida y el envejecimiento de la población conlleva el aumento de las situaciones de dependencia, fundamentalmente en personas de edad más avanzada de la población. El aumento de la prevalencia de la dependencia en edades muy avanzadas y de enfermedades crónicas han incrementado la necesidad de cuidados de larga duración.

En este sentido, el deseo de las personas mayores en situación de dependencia es permanecer en sus hogares, aun con necesidad de apoyos y cuidados derivados de su grado de dependencia. Esta realidad, exige adaptar los sistemas, los modelos de gestión y organizativos para la prestación de apoyos dirigidos a las personas en situación de dependencia cuyos cuidados se desarrollan en el hogar y también a sus personas cuidadoras.

La Diputación Foral de Bizkaia está impulsando la transición en los cuidados de larga duración, para dar mejor respuesta y apoyo a las personas que necesitan de cuidados durante un largo periodo de tiempo, poniendo el foco en ellas, como agentes causales de su propia vida, y las personas que participan de su ecosistema de cuidados, con especial foco en las personas cuidadoras.

Así, en 2018, la aprobación del Estatuto de Personas Cuidadoras supuso un paso importante en el reconocimiento de las personas cuidadoras como destinatarias de las políticas públicas de cuidados, especialmente, cuando se articulan cuidados de personas en situación de dependencia en el entorno familiar. Desde las obligaciones y derechos que se articulan en el Estatuto de las Personas Cuidadoras, se articulan medidas que pueden hacer más compatible el desarrollo del proyecto vital de las personas cuidadoras y el desarrollo de las labores de cuidado a la persona en situación de dependencia, mediante el derecho al descanso, la previsión social, la formación, la información y la ergonomía.

Con el objetivo avanzar más en cuidar a quienes cuidan, además de ofrecer los apoyos necesarios a las personas en situación de dependencia, es de vital importancia avanzar en modelos, sistemas e identificación de líneas de actuación personalizadas en los siguientes ámbitos;

- Estrategias de prevención en el ámbito sociosanitario y comunitaria que puedan suponer un apoyo para evitar sobrecarga a las personas cuidadoras y evitar episodios agudos de agravamiento de la dependencia a las personas en situación de dependencia.
- Identificación de los factores críticos que apuntan a una institucionalización inminente de las personas en situación de dependencia.
- Descripción de grupos con mayor prevalencia o personas frágiles cuyas necesidades exijan la personalización de actuaciones e iniciativas proactivas.
- Propuestas de servicio, estrategias de nicho y apoyos para cada segmento o grupo, junto con modelos de estratificación y monitorización que permitan anticiparse a situaciones de empeoramiento de la calidad de vida de las personas en situación de dependencia y personas cuidadoras.



Objetivos

En este contexto, la Diputación Foral de Bizkaia lanza este reto concreto que pretende recabar propuestas y estrategias por parte de agentes con conocimiento y experiencia en el ámbito de los servicios sociales que den respuesta a las siguientes necesidades:

- ¿Cuáles podrían ser los factores clave que determinan una situación de sobrecarga elevada que genere un riesgo de institucionalización no deseada?
- ¿Qué modelo de análisis de datos puede ser útil para predecir el riesgo de institucionalización y priorizar las medidas preventivas o de respuesta a una situación concreta, por grupos de personas con mayor fragilidad o vulnerabilidad?
- ¿Qué iniciativas y estrategias de nicho se pueden plantear para disminuir el riesgo de institucionalización y mejorar la calidad de vida de las personas en situación de dependencia cuyos cuidados se producen en el hogar, y de sus personas cuidadoras?
- ¿Cómo prevenir situaciones de agravamiento de la dependencia previsible, en base a la información de evolución previsible e indicadores clave?
- ¿Cómo reforzar el ecosistema de cuidados de las personas en situación de dependencia en sus hogares?
- ¿Cómo construir un modelo de monitorización y seguimiento de los factores clave a evaluar para detectar la sobrecarga y riesgo de institucionalización?
- ¿Qué otras fuentes de información se deben considerar para mejorar el modelo de identificación de riesgos y cuáles serían los datos críticos?

En una **fase inicial** se solicitarán propuestas que den respuesta al reto, en forma de líneas de actuación a desarrollar, estrategias, identificación de segmentos de personas más vulnerables, diseño de modelos de análisis de datos, etc. Para ello, se pondrá a disposición de las entidades participantes un conjunto de datos ficticios que permitan orientar y contribuir las propuestas a realizar.

Para las propuestas que a través del equipo de evaluación constituido a tal efecto sean preseleccionadas para la **segunda fase del reto**, la Diputación Foral de Bizkaia pondrá a disposición de las entidades un conjunto de datos anonimizados de las personas en situación de dependencia y sus personas cuidadoras en Bizkaia, tras haber realizado la Evaluación de Impacto de protección de datos (EIPD) oportuna que ha permitido reducir el riesgo de identificación al mínimo posible y, con ello, un tratamiento ilícito de los datos personales implicados en esta iniciativa.

El dataset que se pondrá a disposición de las empresas preseleccionadas contiene un total de 70.000 registros que representan a 43.000 personas en situación de dependencia y sus personas cuidadoras principales con las que conviven y consideradas como referencia en relación con la Prestación Económica por Cuidados en el Entorno Familiar.



Contexto de uso

Con el objetivo de contribuir a una mejor comprensión de los datos que se pondrán a disposición para plantear propuestas al reto, a continuación, recogemos la descripción de los principales datos que comprenderán el dataset que desde la Diputación Foral de Bizkaia se pondrá a disposición en este reto.

El dataset comprende datos anonimizados de un total de más de 43.000 hogares en Bizkaia en la que la persona en situación de dependencia tiene 60 años o más, y en algún momento ha sido beneficiaria de una Prestación Económica por Cuidados en el Entorno Familiar.

El conjunto de datos refleja así, los datos descriptivos de la persona en situación de dependencia y la persona cuidadora de su entorno familiar considerada persona cuidadora de referencia. Abarca un conjunto de datos históricos, incluyendo personas que en la actualidad han fallecido, y el conjunto de servicios y prestaciones de las que han podido ser beneficiarias.

A continuación, se muestran, a título orientativo, los datos concretos que se ofrecerán en el dataset, aunque algunos datos podrían estar enmascarados como consecuencia de la EIPD realizada para evitar riesgos de reidentificación.

Datos de la persona en situación de dependencia;

- Sexo de la persona en situación de dependencia.
- Edad de la persona en situación de dependencia, en el momento de la extracción de los datos, en el momento de solicitar ingreso o ingresar en residencia o fallecimiento.
- Grado de dependencia y puntos de la valoración de dependencia, de acuerdo a la última valoración de dependencia.
 - Evolución del grado de valoración en el año anterior, indicándolo con las categorías “mejor-peor-igual” con respecto a una valoración anterior.
 - Número promedio de valoraciones y planes de atención individual por año, que indica las veces en las que se ha realizado una valoración de dependencia o actualización del Plan Individualizado de Atención desde la primera valoración.
- Año de fallecimiento de la persona beneficiaria.
- Municipio donde reside, según el rango de población del domicilio de la persona en situación de dependencia (menos de 5.000, entre 5.000 y 10.000, entre 10.000 y 20.000, entre 20.000 y 50.000, entre 50.000 y 100.000 y más de 100.000 habitantes).
- Características de la vivienda, y concretamente, la disponibilidad de un espacio suficiente en su hogar, de acuerdo a la percepción del o la profesional que realiza la Valoración de la Dependencia en el hogar.
- Número de personas cuidadoras consideradas como referencia en la PECEF, que la persona en situación de dependencia ha tenido desde su primera valoración de la dependencia.
- Nivel de renta;



- Cuantía última de la Prestación Económica por Cuidados en el Entorno Familiar.
- Nivel de ingresos de la persona en situación de dependencia de acuerdo a la última valoración económica.
- Situación laboral de la persona en situación de dependencia, obtenida del Informe Social, según la información de su último Plan Individualizado de Atención.
- Servicios de los que han sido beneficiarias las personas en situación de dependencia:
 - Descripción de servicios disfrutados: atención en centro de día, ingresos temporales en residencia, ayudas para productos de apoyo (Gizatek), etc. Para cada servicio del que ha sido beneficiaria la persona en situación de dependencia se muestra un registro diferente.
 - Duración, en meses, del servicio del que ha sido persona beneficiaria.
 - Número de años transcurridos desde la primera valoración de la dependencia hasta la concesión de la Prestación Económica por Cuidados en el Entorno Familiar.
 - Fecha en la que la persona en situación de dependencia solicita entrar en una residencia, en su caso.

Datos de la persona cuidadora;

- Sexo de la persona cuidadora.
- Edad de la persona cuidadora, en el momento de la extracción de los datos, en el momento de la solicitud o ingreso en residencia o en el momento del fallecimiento.
- Parentesco con la persona en situación de dependencia: vínculo de la persona cuidadora con la persona beneficiaria.
- Dedicación de la persona cuidadora de acuerdo a la información recogida en la última valoración/seguimiento de los cuidados en el hogar
- Indicador de si la persona cuidadora trabaja, además, fuera del hogar.
- Indicador de si la persona cuidadora recibe apoyo de su red social.
- Otros indicadores vinculados al tipo de necesidades de apoyo de las personas en situación de dependencia, obtenidas de las escalas aplicadas en el momento de la valoración o en los seguimientos de la situación de dependencia (RAI y BVD) que a priori, podrían estar vinculados con el riesgo de institucionalización; diagnóstico de enfermedades de tipo neurológico o psiquiátrico, dificultades de comunicación, patrones cognitivos, etc.



Referencias

A continuación, se ponen a disposición determinadas referencias normativas que pueden ser de utilidad en el marco del presente proyecto:

- <https://web.bizkaia.eus/es/personas-cuidadoras>.
- [Ley 12/2008, de 5 de diciembre, de Servicios Sociales.](#)
- [DECRETO 185/2015, de 6 de octubre, de cartera de prestaciones y servicios del Sistema Vasco de Servicios Sociales.](#)
- [DECRETO FORAL de la Diputación Foral de Bizkaia 192/2018, de 26 de diciembre, por el que se regula el estatuto de las personas cuidadoras y la prestación económica para cuidados en el entorno familiar.](#)
- [DECRETO FORAL 124/2021, de 7 de septiembre, de la Diputación Foral de Bizkaia, por el que se regula la prestación económica vinculada al descanso de las personas cuidadoras de personas perceptoras de la prestación económica para cuidados en el entorno familiar mediante el servicio residencial temporal.](#)
- [Decreto Foral de la Diputación Foral 17/2014, de 25 de febrero, por el que se regula el régimen de acceso al servicio público foral de residencias para personas dependientes y las condiciones de prestación del servicio en estancia permanente.](#)
- [Decreto Foral de la Diputación Foral 87/2017, de 28 de junio, que regula el régimen de acceso al servicio público foral de residencias para personas dependientes y las condiciones de prestación del servicio en estancia permanente.](#)